

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9898

ORDEN de 9 de octubre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial, a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria; Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Cultura».
Domicilio: Avenida José Antonio, 533.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 80, en régimen mixto y modalidad diurna y nocturna

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Burgos».
Domicilio: Avenida Pearson, 34.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 28 de junio de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 30.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Centro de Estudios Económicos».
Domicilio: Provenza, 261.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 240.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Corazón de Jesús».
Domicilio: Alfonso V el Magnánimo, 57.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 16 de junio de 1976.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 70, en régimen diurno y nocturno.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Hortafranchs».
Domicilio: Torre Damians, 6.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 150, en régimen diurno y nocturno.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «La Salle-Barceloneta».
Domicilio: Amadeo Vives, 6.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 150, en régimen mixto.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Menéndez Pidal».
Domicilio: Sinaí, 7 al 13.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 36, en régimen mixto y modalidad diurna y nocturna.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.

Denominación: «Técnico Eulalia».
Domicilio: Paseo Reina Elisenda de Montcada, 20 y 22.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 38.

Municipio: Esplugas de Llobregat.
Localidad: Esplugas de Llobregat.
Denominación: «Nazaret».
Domicilio: Milá y Pi, 28-33.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 0.

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «Alpe».
Domicilio: Tremolenche, sin número.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 45, en régimen mixto.

Municipio: San Cugat del Vallés.
Localidad: Mirasol.
Denominación: «La Farga».
Domicilio: Carretera San Cugat a Papiol.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «La Vall».
Domicilio: Carretera de Sabadell a Bellaterra, kilómetro 4,600.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 24 de abril de 1978.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Gresol».
Domicilio: Carretera de Sabadell a Matadepera, kilómetro 6.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 40, en régimen mixto y modalidad diurna y nocturna.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Vedruna».
Domicilio: Valle, 21.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados, según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

9899

ORDEN de 23 de enero de 1979 por la que se modifica el curso de adaptación para el acceso al 4.º curso del Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de La Laguna y las convalidaciones de asignaturas del citado Plan de estudios.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de este Departamento de 7 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 23) determina la forma y condiciones para que los alumnos que obtengan o hayan obtenido el título de Arquitecto Técnico, de acuerdo con los Planes de estudios experimentales en las correspondientes Escuelas Universitarias de Arquitectura, puedan acceder al segundo ciclo de la educación universitaria en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.

Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de La Laguna en solicitud de modificación de las asignaturas que integran el curso de adaptación que se establece en el punto tercero de la referida Orden ministerial, previo para el acceso a los estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura por los Arquitectos Técnicos que cursaron sus estudios por los Planes experimentales actualmente vigentes;

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa,